

ROSARIO, 18 OCT 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LASTORTA, DIEGO FERNANDO, legajo N° 08-28776 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas COMUNICACIONES y GESTION DE DATOS en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS, rendida satisfactoriamente 22/04/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

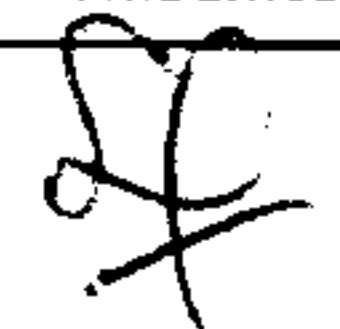
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

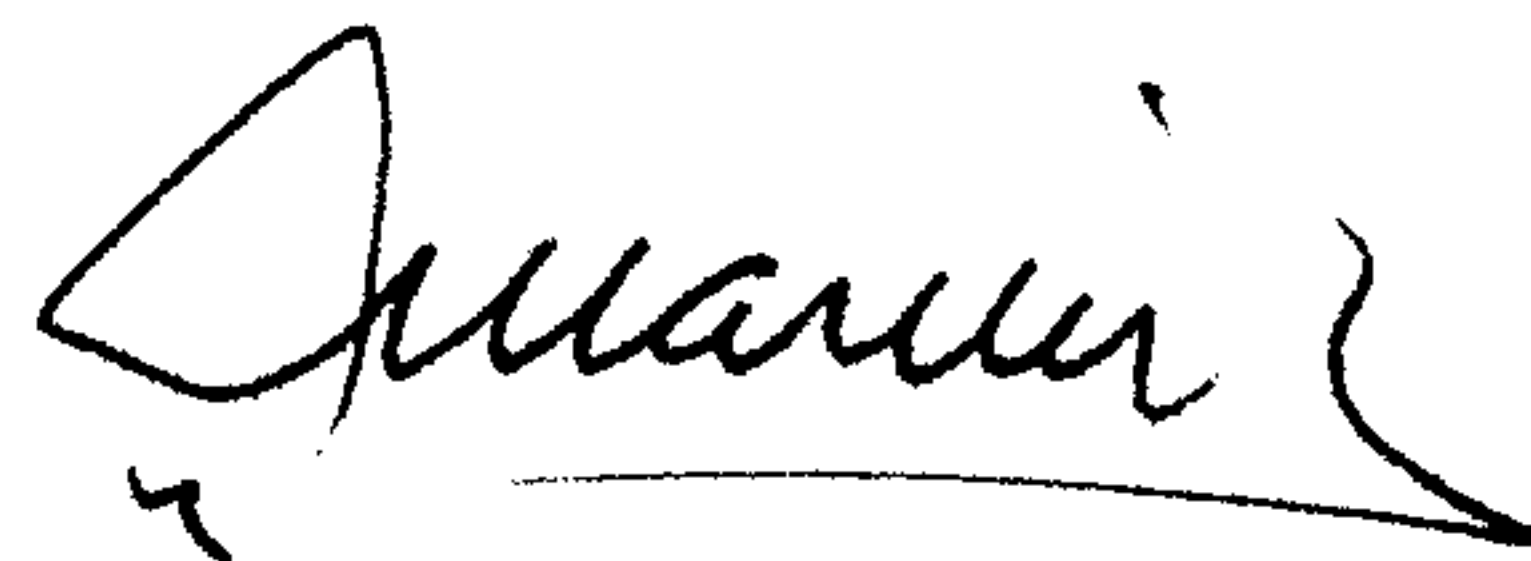
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno LASTORTA, DIEGO FERNANDO, legajo N°08-28776 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas COMUNICACIONES y GESTION DE DATOS en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS, rendida satisfactoriamente 22/04/02.

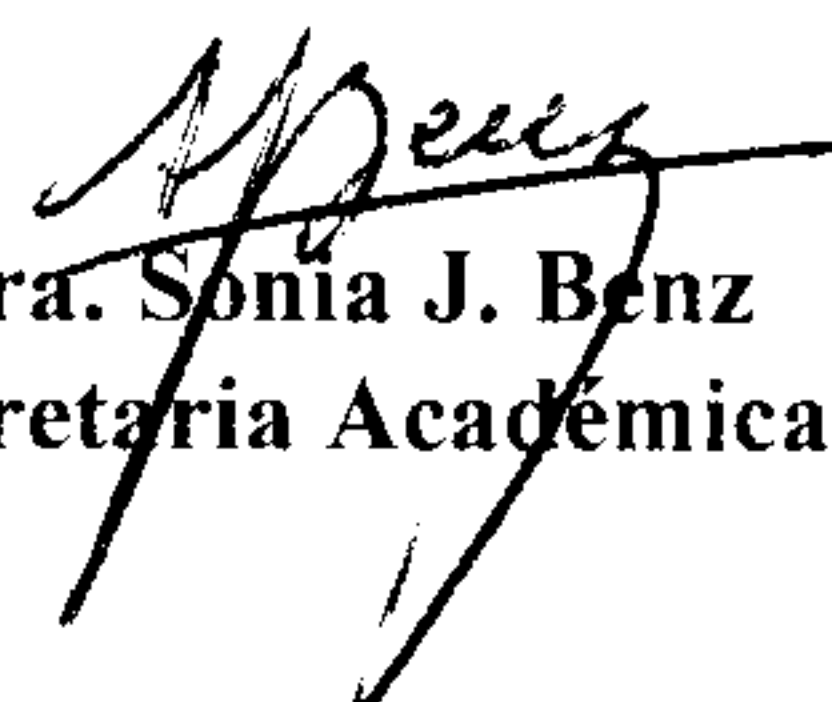
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 672

UTN FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica